



24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**  
REGIONAL DEL ATLANTICO

OFICIO No.

RESOLUCION No.  
( 0000 ) )

04 ENE. 1988

"Por la cual se autorizan una prolongación de una ruta y unos horarios a una empresa de transporte terrestre automotor".

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN EL ATLANTICO,

En uso de sus facultades legales  
y en especial las que le confiere  
el Acuerdo 005 de 1.986, y

C O N S I D E R A N D O:

Qué la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA LIMITADA, con Licencia de funcionamiento y clasificación concedida mediante Resolución número 697 del 10 de Septiembre de 1.984, bajo los siguientes parámetros:

CATEGORIA	:	"A"
MODALIDAD	:	PASAJEROS
RADIO DE ACCION	:	DEPARTAMENTAL III
TIPO DE VEHICULO	:	BUSES

Qué el Señor VICTOR POLO ANGULO, en calidad de representante legal de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA LIMITADA, solicitó a éste Instituto mediante radicación número 6147 del 23 de Octubre de 1.987, la ampliación de la ruta Manatí a las Compuertas de Villa Rosa con sus horarios respectivos.

Qué el Instituto Nacional del Transporte queda facultado para modificar las rutas siempre que las circunstancias lo hagan recomendable, por la construcción de un nuevo tramo de la vía que acorte distancias, ahorre tiempo, combustible ó permita hacer uso más racional de los equipos.

Qué en consideración de lo anteriormente expuesto, éste despacho,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO : Autorizar a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA LIMITADA "COOTRANSA", las siguientes rutas y horarios:

Saliendo de Manatí:

7:30 a.m., 10:00 a.m., 2:00 p.m., 4:00 p.m.

Saliendo de las Compuertas de Villa Rosa:

4:30 a.m., 07:00 a.m., 11:30 a.m., 6:30 p.m.

Tipo de Vehículo	:	Buses
Frecuencia	:	Diaria
Número Vehículos Necesarios:	:	Tres (3)

ARTICULO SEGUNDO : Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

./.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**  
REGIONAL DEL ATLANTICO


OFICIO No.  

Resolución No. **00001** "Por la cual se autorizan una prolongación de una ruta y unos horarios a una Empresa de Transporte terrestre automotor".


ARTICULO TERCERO : Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los **04 ENE. 1988**

  
**JESUS MARIA POLANCO PAYARES**  
Director Regional.



  
**ARTURO GONZALEZ ESCOBAR**  
Jefe Sección Administrativa.



ir.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE REGIONAL DEL ATLANTICO  
SECCION ADMINISTRATIVA  
BARRANQUILLA 06 DE Enero DE 1988  
EN LA FECHA SE NOTIFICA OFICIALMENTE AL SEÑOR Victor Polo Puyulo EN CALIDAD DE Gerente  
de la Cooperativa de Transportadores de Sabanalarga  
QUEDA ENTERADO DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE INTERIOR PROVIDENCIA  
EL NOTIFICADO [Signature]  
C. C. No. 3760011  
EL FUNCIONARIO [Signature]

